



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**
Gdor. Campos 133, Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 22 AGO 2023

VISTO, el expediente EVS-44-2023 del registro de esta Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto tramita la Nota Interna N° 1764/2023, emitida por el Sr. Inspector de Obra, donde informa que se ha producido la recepción de la Obra: "Redes de agua y cloaca Altos del Beban, Sección D, Macizo 114 parcelas 1 a 7" y entiende pertinente habilitar las mismas para proceder al cobro a los usuarios de los servicios.

Que se han recibido CIENTO SESENTA CON 55/100 (160.55) metros de cañería de PEAD, PN 10 de diámetro 75 mm, de red de agua y CIENTO OCHO CON 04/100 (108.04) metros de cañería de PVC de diámetro 160 mm de red de cloaca de la obra Redes de agua y cloaca Altos del Beban, Secc. D, Macizo 114 Parcelas 1 a 7, de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo detallado en planos por lo que se entiende pertinente habilitar las mismas para proceder al cobro a los usuarios de los servicios.

Que las redes de agua y cloaca se encuentran ya construidas y en condiciones de habilitación en la ciudad de Ushuaia.

Que debe establecerse el plazo a otorgar a los propietarios de inmuebles frentistas, para que aun no hayan efectuado la conexión reglamentaria pertinente.

Que corresponde establecer la fecha a partir de la cual comenzará a facturarse el servicio, conforme al Tarifario Vigente.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención mediante el Informe AJU N° 233/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, y su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto N° 4522/19;
Por ello:

D.P.O.S.S.
<i>[Handwritten Signature]</i>

EL PRESIDENTE DE
LA DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Habilitar CIENTO SESENTA CON 55/100 (160.55) metros de cañería de PEAD, PN 10 de diámetro 75 mm, instaladas para el servicio de agua potable en la Sección D, Macizo N° 114, Parcelas 1 a 7, de la ciudad de Ushuaia, según traza detallada en croquis adjunto como Anexo I.

ARTICULO 2º: Habilitar CIENTO OCHO CON 04/100 (108.04) metros de cañería de PVC de diámetro 160 mm de red de cloaca, instalada para el servicio de colecta de

efluentes cloacales en la Sección D, Macizo N° 114, Parcelas 1 a 7, de la ciudad de Ushuaia, según traza detallada en croquis adjunto como Anexo II.

ARTICULO 3°: Establecer que los propietarios frentistas que no hayan realizado la conexión a la fecha, deberán efectuar la conexión reglamentaria en un plazo comprendido desde la emisión de la presente y hasta el 31 de Octubre de 2023, vencido dicho plazo, es decir a partir del 1 de Noviembre de 2023, se efectuara el cobro del servicio sanitario a toda parcela que a esa fecha carezca del trámite correspondiente, dando de alta los expedientes de renta, de oficio.

ARTICULO 4°: Disponer el cobro del servicio sanitario a partir del 1 de Noviembre de 2023 respecto de todos los inmuebles que no posean conexión domiciliaria a la fecha.







ARTICULO 5°: Registrar, Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

RESOLUCION D.P.O.S.S. N°1446/2023

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S.
J.M.O.



- | | | | | |
|---|-------------------------------------|---------------------------------------|---|---------|
|  | BR 1' Boca de Registro ejecutada | (i=0.33%) Pendiente Cañería de Cloaca |  | Parcela |
|  | BR ex Boca de Registro preexistente | 99.67 Cota de Intradós |  | Macizo |
|  | Cañería de PVC Ø160 mm | (101.42) Cota de Boca de Registro | | |
|  | Cañería de PVC preexistente | | | |

Anexo II Resolución Nº 1446/23		ESCALA		Fecha	Agosto 2023
HRC 08-2023	PLANO Nº	1:500		Dibujó	Ing. M. Obregue
Habilitación de Red de Cloacas				Controló	Ing. M. Obregue

Redes de Agua y Cloaca ALTOS DEL BEBAN en Sección D, Mz 114, Pla 1 a 7

OBRA:

PLANO:

HANIS

HOL-HOL

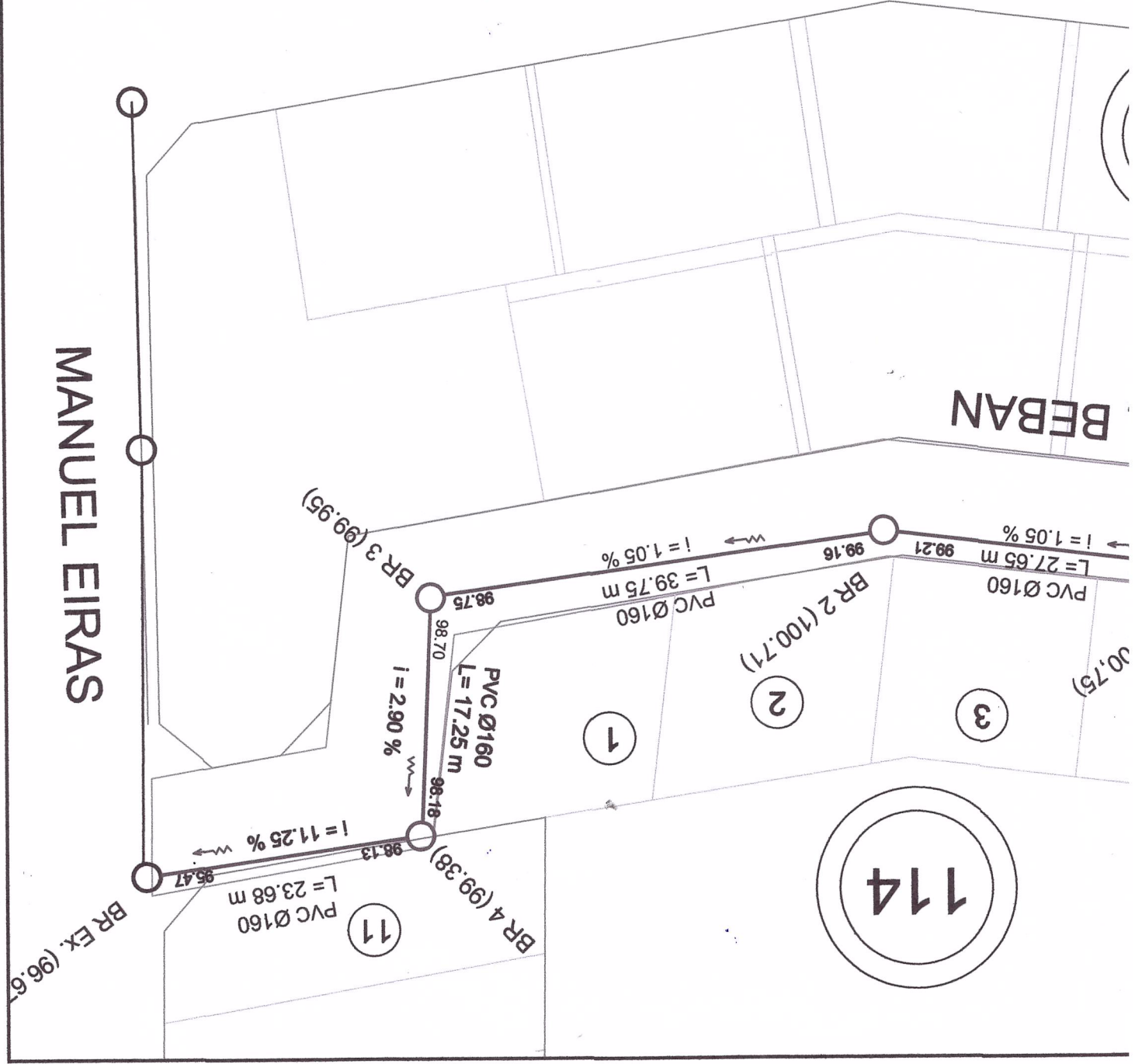
SHANAMAIN

Ing. Cristian BEREYRA
D.P.O.S.S.

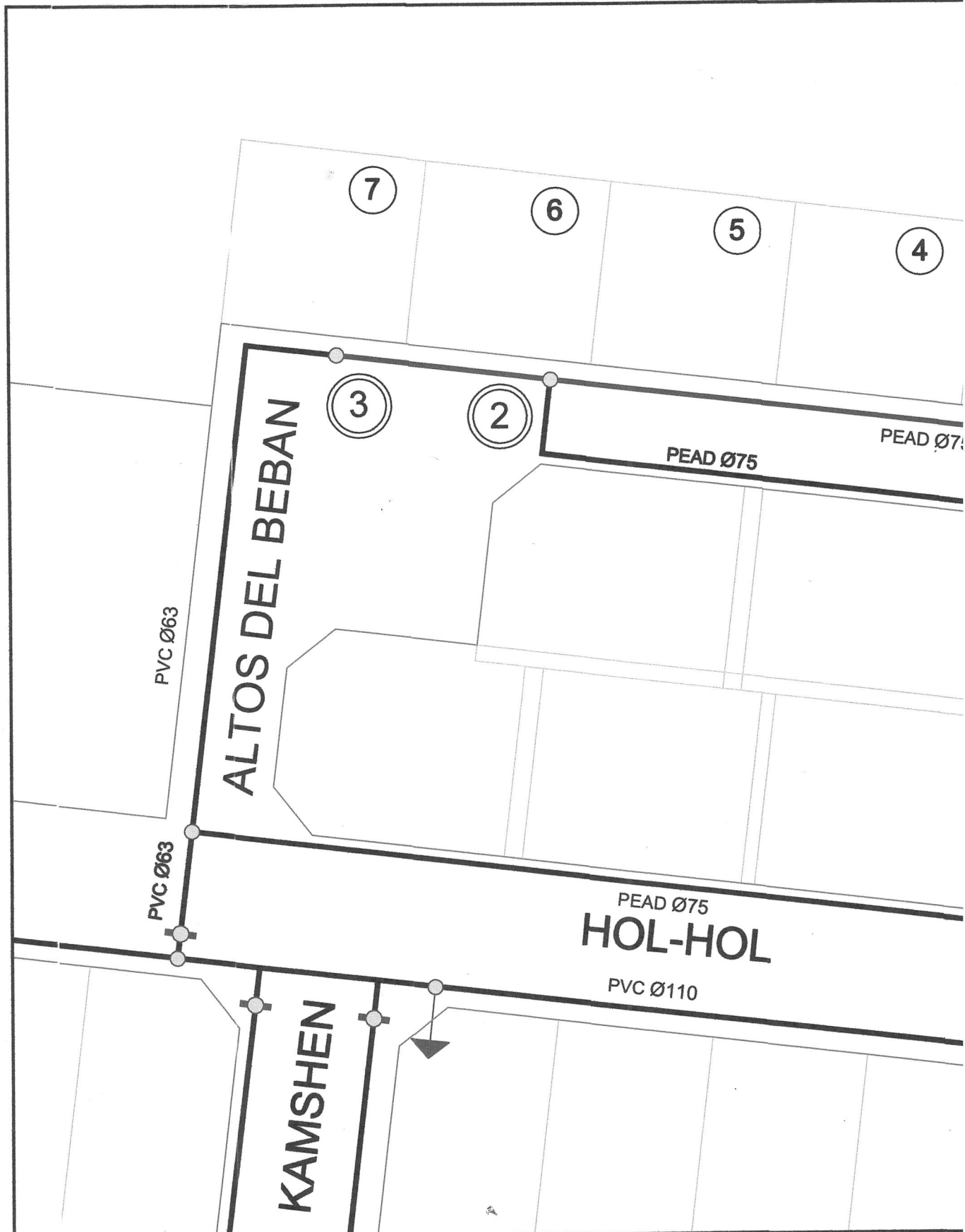
ESC. 1:500

BEBAN

MANUEL EIRAS



Handwritten mark



- Cañería PEAD Ø75 mm ejecutada
- Cañería PEAD preexistente
- ⌈— Tapón PEAD
- ⊙ Válvulas
- ⊙→ Hidrante

- ① Parcela
- ①(114) Macizo
- ① Nodos

Nomenclatura Catastr
 Sección D
 Macizo 114
 Parcelas: 1 a 7

Anexo I Resolución No 1446/23		Ing. M. Obreque	Controló
HRA 08-2023	PLANO No	Ing. M. Obreque	Dibujó
1:500	ESCALA	Agosto 2023	Fecha

Habilitación de
Red de Agua

Ing. Cristian PEREYRA
D.P.O.S.S.
Presente

Redes de Agua y Cloaca ALTOS DEL BEBAN
en Sección D, Mz 114, Pla 1 a 7

OBRA:

PLANO:

